

CONCEPCIÓN, 29 de Agosto de 2019.

Nº 987 / VISTOS: el oficio ordinario Nº 1302-19 del Director de Educación del 16 de agosto de 2019; el Acuerdo 1904-99-2019; el acta de la comisión de hacienda Nº 30 del 22 de agosto de 2019; el artículo 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Alcaldicio N° 791 sobre subrogantica del Sr Alcalde de fecha 12 de julio de 2019; el Decreto Alcaldicio N° 1334 de 14 de Diciembre de 2018 que aprueba el presupuesto municipal del año 2019; los artículos 84 y 92 de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUÉBASE la suplementación presupuestaria de gastos de la Administración de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Concepción, para el año 2019, por la suma de \$4.383.000.- de la siguiente manera:

INGRESOS						
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
05	03	099	001		CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES De Otras Entidades Públicas De Otras Entidades Públicas Junaeb	
						TOTAL
						4.383.-
						4.383.-
GASTOS						
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
21	03				CXP GASTOS EN PERSONAL Otras Remuneraciones	2.883.-
22	02				CxP Bienes y Servicios de Consumo Textiles, Vestuario y Calzado	1.500.-
						TOTAL
						4.383.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Dirección de Educación Municipal
Dirección de Finanzas